

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 NOV. 1998

VISTO la factura "C" N° 0000-00000501 correspondiente a "LA CHOZA DEL HAIN"; (Artesanías Fueguinas), de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que la misma corresponde al pago de cinco (5) Faros Artesanales con alegorías de la Historia de la Provincia.

Que los mismos fueron entregados en la realización de la IV Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico.

Que dicho evento se llevó a cabo en nuestra ciudad, los días 4 y 5 de Noviembre del corriente año.

Que debe dictarse la norma legal a los efectos de cancelar la factura mencionada anteriormente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según la Constitución Provincial y el reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, la cancelación de la factura " C " N° 0000 - 00000501 por el importe de PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 1.345.-) , correspondiente a " LA CHOZA DEL HAIN " (Artesanías Fueguinas), por la compra de cinco (5) Faros Artesanales con alegorías de la Historia de la Provincia y según los motivos expuestos en los considerandos de la presente

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 645 /98